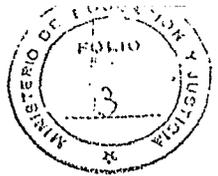




RESOLUCION Nº 1651 - 9



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 30.862/85

BUENOS AIRES, 10 JUL 1985

VISTO las Resoluciones n° 8 del 15 de enero de 1985 y n° 715 del 25 de marzo de 1985, por las que se aprobara y modificara, respectivamente el Calendario Escolar para el Año 1985, y

CDNSIDERANDO:

que es necesario proceder a modificar la fecha de iniciación y finalización del receso escolar de invierno del período escolar común, atento el requerimiento formulado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Santa Cruz. -

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaria de Conducción Educativa. -

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

- ARTICULO 1°.-** Establecer con referencia a las Resoluciones n° 8/85 y n° 715/85, por las que - se aprobara y modificara el Calendario Escolar para el año 1985 en el título "Actividades docentes y administrativas, que en lo concerniente a la fecha de iniciación y finalización del receso escolar de invierno, correspondiente al período escolar común, en la Provincia de Santa Cruz 'debe considerarse a partir del 15 de julio y hasta el 26 de julio inclusive. -
- ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese., -



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA